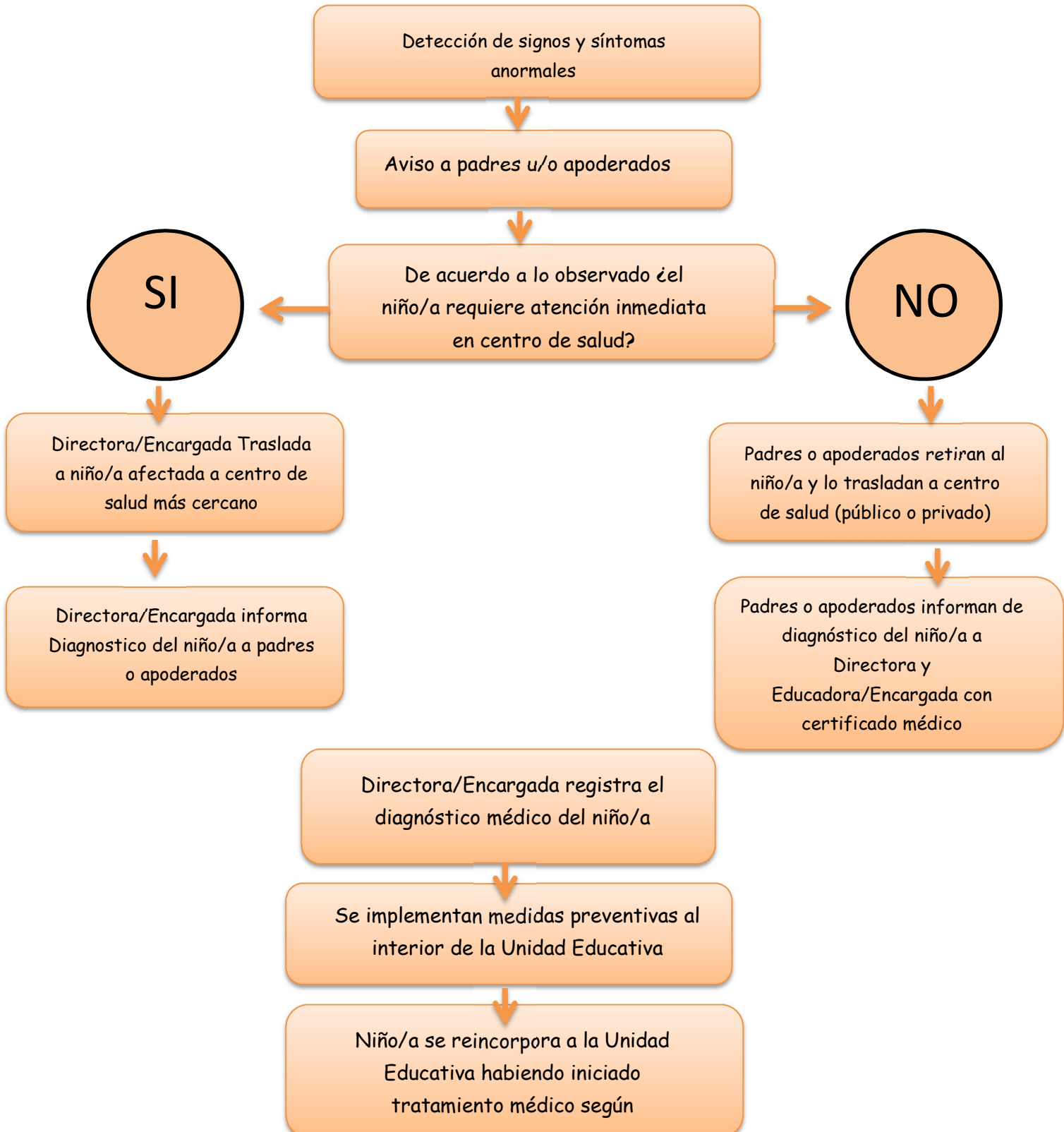




Flujograma de emergencia de Salud

(Ante una enfermedad)





ANEXO PROTOCOLO DE EMERGENCIA DE SALUD

Requiere atención urgente:

- ✓ **FIEBRE SUPERIOR A 38° C.AXILAR, por un período de una hora o más**
- ✓ **Cuadro diarreico agudo con deposiciones liquidas y ante la presencia de una 2° deposición de iguales características**
- ✓ **DIFICULTADES RESPIRATORIAS, especialmente cuando se presenta uno o más de estos síntomas (respira rápido y abre las aletas de la nariz, quejido o silbido al respirar, hundimiento de costillas, deja de respirar por instantes y se encuentra con problemas respiratorios generalizados, sus labios y alrededores se ponen de color morado)**
- ✓ **VOMITOS EXPLOSIVOS REITERADOS.**
- ✓ **DESMAYO Y/O CONVULSIONES**
- ✓ **SENSIBILIDAD O DOLOR EN ALGUNA PARTE DEL CUERPO**
- ✓ **DECAIMIENTO, SOMNOLENCIA**
- ✓ **REACCIONES ALERGICAS REPENTINAS, con enrojecimiento de la piel, hinchazón de parpados, de mucosas de boca y/o labios**

IMPORTANTE: NO DAR POSIBLES DIAGNOSTICOS MEDICOS ANTE LA SINTOMATOLOGIA OBSERVADA.



¿Qué hacer en caso de maltrato abuso sexual infantil?

La Educadora y/o técnico deben mantenerse atentas a las conductas de los párvulos y a cualquier cambio brusco y sin explicación en su comportamiento, en su relación con sus pares y a la información que el niño/a u otros adultos puedan brindar.

EN EL JARDIN INFANTIL

Si un párvulo presenta señales que hacen pensar en maltrato o abuso sexual o si él o ella dice abiertamente:



.....

La educadora/técnico deberá acoger al párvulo, de modo que se sienta seguro y protegido. Ante todo escúchelo y créale. Es importante tratar la información de manera discreta e informar a la directora del establecimiento.

En ningún caso interrogue al párvulo sobre lo sucedido. La función de la educadora y/o técnico es acoger, escuchar y apoyar al niño/a.

Si algún familiar u otra persona relatan situaciones que hacen pensar en maltrato o abuso sexual de alguno de los párvulos:



.....

La educadora y/o la técnico deberá escoger en ese momento a la persona que relata la situación.

La Directora hace la denuncia al organismo competente:

La Unidad de Protección y Buen Trato acuerda acciones con equipo pedagógico.



Jardín infantil y UPBT acciones conjuntas

- ❖ Identificar a un adulto protector del niño/a quien se le pueda revelar información
- ❖ Si el párvulo presenta signos físicos o que permitan sospechar que ha sido maltratado o agredido sexualmente, el equipo del jardín infantil debe llevarlo al centro de salud más cercano. Paralelamente, debe comunicarse con el apoderado para comunicarle la gestión a realizar.
- ❖ Evaluar antecedentes y la necesidad de denunciar el caso o de solicitar una medida de



Se planifica el seguimiento del caso